

ORIENTACIONES GENERALES PARA EL CARGO DE:

**PROFESOR ADJUNTO (GDO.3)**

**“ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA DOCENCIA”**

Al presente cargo le corresponde:

- a) Cumplir en lo general con la orientación establecida en el Plan de Estudios.
- b) Cumplir en lo general con las "Orientaciones generales para todos los cargos docentes del IENBA".
- c) Cumplir en lo particular con las orientaciones, reglamentaciones y directivas generales, establecidas para el presente cargo.
- d) Cumplir con las directivas específicas emanadas del Consejo del IENBA o de la Dirección del IENBA, de quien dependerá directamente.
- e) Elaborar propuestas para la formación continua de los estudiantes, en lo posible con acciones insertas en su proceso curricular, que los habilite a su participación responsable en la evaluación de los procesos docentes del IENBA.
- f) La planificación, instrumentación y coordinación de las actividades tendientes a la formación de los estudiantes en la evaluación de la actividad docente del IENBA.
- g) Colaborar con la definición de instrumentos de evaluación del proceso docente del IENBA y con su aplicación.